







CONCURSO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROYECTOS DE CONTINUIDAD (Fase 2)



Antecedentes

El Centro Interdisciplinario de Innovación Educativa (CIED) de la Universidad Santo Tomás, con el fin de promover la innovación en la docencia de pregrado, invita al cuerpo académico al Concurso Interno de Innovación Educativa, su Fase 2 de Continuidad de experiencias exitosas, cuyo objetivo es ampliar y profundizar su implementación y alcance.

Definiciones

Para efectos del siguiente Concurso, se establecen las siguientes definiciones:

Innovación educativa: Proceso de cambio intencionado, factible de perdurar en el tiempo, con algún grado de novedad y orientado a la mejora continua de las prácticas pedagógicas y de los aprendizajes. Es relevante indicar que la innovación educativa está centrada en la mejora de las prácticas pedagógicas y los aprendizajes, mientras que la investigación educativa se enfoca en la generación de conocimiento, por lo tanto, son procesos distintos.

Proyecto de innovación educativa: El proyecto debe responder a la mejora de la práctica docente y de los aprendizajes de los estudiantes de la institución. Las características que debe cumplir un proyecto de innovación educativa es que sea: factible, planificado, evaluable, flexible e integrador.

Fase 1 Inicial: Se desarrolla, mediante financiamiento, una propuesta de innovación de características originales, centrada en el desarrollo de acciones metodológicas para dar respuesta a las necesidades detectadas en una acción formativa particular e iniciando una línea de innovación educativa. En esta fase se considera el acompañamiento pedagógico y seguimiento del desarrollo de los proyectos adjudicados en el Concurso de Innovación Educativa, hasta la elaboración de los informes finales para su publicación en libro UST.

Fase 2 de Continuidad (a la que puede postular a través de este Concurso): Proyectos que dan continuidad a las líneas de innovación educativa, a partir de iniciativas previamente adjudicadas por este fondo y/o otros fondos externos o propios a nivel nacional o local, desarrollados previamente en aula y que cuenten con antecedentes y evidencias documentadas de su impacto. El objetivo es ampliar y profundizar la estrategia implementada, de manera de avanzar hacia la generación de condiciones para su transferencia. En esta fase, se realiza asesoramiento frente al desafío de complejizar la estrategia ya implementada. En esta etapa, la cobertura es de un mayor alcance y



para generar las condiciones necesarias para una posible nueva y última implementación en la fase 3 del Concurso que inicia el proceso de transferencia al currículum. Se considera el seguimiento y acompañamiento por un profesional experto, cuidando el logro de los objetivos e indicadores planteados y apoyando la generación de las condiciones necesarias para una posible transferencia. En esta etapa, los resultados los evalúa el CIED y el Comité Curricular de la carrera.

Fase 3 de Transferencia: Corresponde al desarrollo, mediante financiamiento, de proyectos de probada eficacia que cuenten con impacto en sus resultados, los cuales se evidencian a través de un informe y entregables, en el que se deben especificar las condiciones de transferencia: nivel sugerido (local y/o nacional); medios requeridos (curriculares, de recursos, equipamiento, reglamentos, condiciones de seguridad de los datos), entre otros. Se trabaja en conjunto con la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL). Participa en la evaluación el CIED y el Comité Curricular. determina la factibilidad y los requerimientos para que su transferencia sea exitosa. Se considera el asesoramiento y trabajo colaborativo con las carreras a las que pertenezcan los proyectos a transferir. Otras acciones son: el desarrollo de las condiciones óptimas para la transferencia, el diseño de plan de evaluación desde la primera implementación, seguimiento y acompañamiento, cuidando el logro de los objetivos e indicadores planteados y el traspaso final a las carreras y equipos docentes. En esta Fase, cuando la probatura se encuentre finalizada, el CIED entregará sus resultados a la Carrera y al Comité Curricular, quienes definirán su inserción al currículum durante el siguiente rediseño curricular.

Fase 4 de Adopción: En esta cuarta fase se realiza el proceso de adopción en las unidades educativas a las que fue transferida, y es institucionalizada a través del proceso de rediseño curricular. Esta fase es liderada por la Carrera y la DDC.



Fase 2: Continuidad

Este Concurso de Innovación Educativa está referido a la fase 2 de Continuidad.

Objetivo general:

Promover la continuidad de proyectos de innovación educativa previamente implementados, con la finalidad de generar las condiciones para su transferencia institucional.

Objetivo específico:

- 1. Ampliar las estrategias de innovación educativa asegurando su sostenibilidad, mediante el acompañamiento pedagógico y medición de impacto.
- 2.Documentar las condiciones necesarias para la transferencia de las innovaciones educativas a nivel institucional.

3. Bases técnicas

Este concurso se regirá por bases técnicas y administrativas y estará a cargo del Centro CIED. Para la postulación de propuestas, los equipos de docentes innovadores de proyectos de continuidad deberán considerar:

- 1. La presentación de una innovación educativa que evidencie resultados de su anterior implementación, que potencie las oportunidades de aprendizaje del estudiantado en los programas de estudio, e incremente las opciones de mejora en los indicadores de aprobación, progresión académica, satisfacción, retención u otros, a partir de estrategias intencionadas que tengan la capacidad de transferirse a nivel institucional.
- Los resultados de aprendizaje comprometidos en cada asignatura a intervenir deben estar relacionados con las competencias de egreso y competencias transversales que se abordarán ampliando y profundizando la propuesta.
- 3. Las estrategias didácticas utilizadas por el profesorado y sus resultados, para promover un mayor logro de aprendizaje en sus estudiantes.
- 4. Las estrategias de evaluación diseñadas y ejecutadas, con el propósito de recoger durante la implementación del proyecto, información suficiente para determinar el nivel de logro de los objetivos de aprendizaje comprometidos en las asignaturas, a través de diversas estrategias de evaluación para el aprendizaje, considerando el proceso de retroalimentación oportuna al estudiantado.



- 5. El desarrollo de recursos de aprendizaje consistentes con las brechas o espacios de mejora detectadas en la Fase 1 inicial (en el caso que corresponda) o de proyectos que provengan de otros fondos o iniciativas.
- 6. Se valorará incluir equidad de género e inclusión
- 7. Propuestas que se hayan implementado para apoyar o solucionar necesidades y/o problemas detectados u observados en las prácticas pedagógicas, teniendo en cuenta el Modelo de Formación UST y los resultados de aprendizaje de las asignaturas en la que se implemente.
- 8. Los proyectos deben conducir a resultados aplicables, evaluables y replicables, por lo que deben presentar las evidencias pertinentes: informe final de la implementación anterior, mejora en los indicadores de aprobación, progresión académica, satisfacción, retención u otros. Cada propuesta deberá contar con un marco teórico, marco metodológico para la implementación y evaluación de la intervención, un apartado de evaluación en el que se presenten los logros comprometidos y se considere el análisis de la satisfacción del profesorado y alumnado involucrado, entre otros.
- 9. La integración de las tecnologías es un requisito prioritario y transversal para las postulaciones, por lo que se deberán considerar como base, para que aporten al logro de los objetivos comprometidos, con mayor o menor intensidad de uso, dependiendo de las necesidades y resultados de aprendizaje.
- 10. Deseable que minimice las barreras de acceso al aprendizaje, es decir, el desarrollo de entornos de aprendizaje flexibles y espacios de aprendizaje que pueden adaptarse a las características individuales necesarios para un proceso formativo inclusivo.
- 11. Establecer en la propuesta, el logro y dependiendo de la naturaleza del proyecto, los indicadores de retención, aprobación, progresión académica y/o satisfacción, además de los propios de cada proyecto.
- 12. Como parte de los resultados de esta etapa de continuidad, se deberá presentar las proyecciones relacionadas con las condiciones de transferencia a nivel de sede y otras unidades(es), por ejemplo, a otras/os académicos, asignatura/s, carrera/s y sedes, entre otros.
- Cada año el CIED, considerando las necesidades de UST, puede priorizar los focos de desarrollo de las propuestas.



- 14. El CIED, ofrecerá formación especializada a quienes lo requieran, con el propósito de contar con una implementación ordenada, acorde con lo planificado, con resultados verificables.
- 15. Los proyectos deben proponer el diseño y elaboración de recursos, actividades o herramientas digitales para el aprendizaje presencial o virtual (por ejemplo, simulación, gamificación, uso de Inteligencia Artificial, Realidad Virtual entre otros).
- 16. Los proyectos adjudicados que demuestren impacto en su implementación de continuidad proseguirán con las probaturas que pueden llevar al proyecto a ser transferido y adoptado al Currículum.

3.1. Duración de la implementación de los proyectos adjudicados

Los proyectos deberán ser implementados durante dos semestres en el año en curso. El proyecto se planificará en base a la realización de un cronograma de trabajo, propuesto por el equipo de académicos que desarrollan la continuidad, que contemple la implementación de la propuesta en los semestres en los cuales se cursen las asignaturas involucradas.

Los equipos concluirán la implementación al finalizar el segundo semestre y contarán con 60 días corridos más para desarrollar el Informe Final, sin posibilidad de extensión o prórroga, acompañados siempre por un/a asesor/a.

Se considera la entrega de Informe Final y cierre del proyecto:

Informe Final: Toda propuesta adjudicada tendrá como requisito la entrega de un informe final de implementación, de acuerdo con el formato entregado por el CIED. El plazo será de 60 días corridos posterior a la fecha de cierre de la asignatura y del proyecto, sin posibilidad de extensión o prórroga.

En este Informe se desarrollarán, entre otros aspectos:

- Los resultados del proyecto en función de los objetivos e indicadores planteados en la propuesta, incluyendo una reflexión sobre los procesos y resultados de las fases 1 y 2.
- Las conclusiones y sugerencias derivadas de los resultados y proyecciones, condiciones de transferencia a nivel de sede y otras unidades, según corresponda; además de todos los



productos comprometidos, y material desarrollado que se incluirán como anexos.

- Se integrarán también las condiciones de transferencia, en ellas se deben especificar: el nivel sugerido (local y/o nacional, internacional); condiciones requeridas (curriculares, de recursos, equipamiento, reglamentos, condiciones de seguridad de los datos, entre otros.), difusión en eventos internos, publicaciones electrónicas, generación de materiales y estrategias formativas.
- A este nivel, se trabajará con la Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTC) dependiente de la Dirección de Investigación UST, de manera de incluir los mecanismos de protección y/o Licenciamiento.
- Una vez entregado el Informe final, cada equipo, con el apoyo del asesor/a CIED, desarrollará la ficha del proyecto, utilizando el formato entregado por el Centro. Esta ficha presentará los elementos centrales de cada innovación aplicada en aula y será publicada en el libro de proyectos del CIED. Así como también, cada proyecto concluido exitosamente, será presentado como ponencia en el Congreso Internacional de Innovación Educativa que cada año desarrolla el CIED, y en la Semana de la Investigación e Innovación de la VRAIP.



3.2. Postulación

- 1. Los proyectos deberán ser dirigidos por un/a director/a y director/a alterno/a del proyecto que serán académicos(as) de la Universidad Santo Tomás, independiente de su jerarquía, y serán responsables de la implementación del proyecto de continuidad adjudicado. Sus funciones serán dirigir la ejecución del proyecto y proporcionar toda la información que se requiera respecto del desarrollo de este y el empleo de los fondos asignados.
- 2. La participación de los/as académicos(as) de planta deberá estar expresamente avalada, a través de una carta de postulación del director(a) Académico de la sede y de una carta de postulación del director(a) Nacional de Escuela o jefatura funcional correspondiente.
- 3. Quien postule en calidad de Académico(a) responsable, podrá hacerlo solo en una propuesta.
- 4. Quien sea Académico(a) responsable en un proyecto aún vigente de concursos anteriores, sólo podrá participar en calidad de colaborador(a).
- 5. No podrán postular académicos/as que no hayan finalizado satisfactoriamente Concursos de Innovación Educativa en los tres años anteriores a esta convocatoria.
- 6. Se considerará en la evaluación, el que estudiantes que participen directamente en el proyecto, en funciones de colaboración con los académicos innovadores.
- 7. La información sobre la apertura de las convocatorias se difundirá por los canales institucionales, se abrirá el 4 de Abril del 2025, fecha en la que se informará a toda la comunidad académica (por correo electrónico, a través de los Decanos, Directores Nacionales de Escuela y Directores Académicos de cada sede, comunicados oficiales,



sitio del CIED). El plazo para presentar los proyectos vence impostergablemente a las 23:59 horas del 4 de mayo de 2025. Los proyectos que no cumplan con los requisitos de postulación establecidos en las presentes bases serán considerados inadmisibles y dejados fuera de concurso.

Los proyectos deberán:

- Completar integramente y enviar el formulario de postulación online.
- Incluir carta de respaldo firmada por el Director Nacional de Escuela y/o jefatura directa por carrera involucrada.
- Incluir carta de respaldo firmada por el Director Académico de la Sede de los participantes.
- Incluir carta de aprobación firmada por, a lo menos, dos miembros del comité curricular
- Incorporar a lo menos a un estudiante como parte del equipo innovador, para ello deberán cumplir con requisitos académicos (dependiendo de la naturaleza del proyecto) y administrativos (contar con iniciación de actividades y crearlo como proveedor/a de UST).
- Enviar informe completo con las respectivas evidencias, ya sea de que se trate de un proyecto implementado en la fase 1 Inicial del Concurso o provenga de otras iniciativas.
- Incluir un instrumento de evaluación que permite medir el impacto de la implementación entre los principales beneficiarios alumnos, participantes del proyecto y Dirección de Carrera (DNE, Director de Carrera o Jefe de Carrera).
- Considerar etapas de diagnóstico, acompañamiento y evaluación de sus resultados.
- El plan de trabajo debe detallar las actividades para las etapas de diseño, implementación, evaluación y cierre.
- Justificación de financiamiento de acuerdo con la normativa de la Universidad Santo Tomás



.3. Selección, evaluación y fallo del concurso

Los criterios de admisibilidad son los siguientes:

Criterios de Admisibili	dad
Formulario de postulación completo	SI/NO
Carta de respaldo del Comité Curricular	SI/NO
Evaluación del Comité Curricular	SI/NO
Carta de respaldo del Director Nacional de Escuela	SI/NO
Carta de respaldo del Director Académico de la Sede	SI/NO
Director Responsable cumple con requisitos de las	SI/NO
bases (no dirige un proyecto de IE actualmente y	
presenta un solo proyecto)	
Informe de salida de la fase 1 o Informe de proyecto (en	SI/NO
el caso que provenga de otros fondos) con presentación	
de evidencias de resultados de impacto en la(s)	
versión(es) anterior (es)	
Los participantes no poseen deuda pendiente en otras	SI/NO
versiones de este u otros Concursos internos de la	
Universidad	
Proyección externa. La propuesta da cuenta de la	SI/NO
necesidad de continuar su implementación a partir de la	
obtención de apoyos externos que permitan ampliar su	
ejecución en tiempo, cobertura e impacto.	



• Sólo serán adjudicados los proyectos que cumplan con los criterios de adjudicación siguientes. Serán seleccionadas las propuestas que alcancen los más altos puntajes.



Criterio		Niveles de Logro				Puntaje
Criterio	Destacado 3	Puntaje	Ponderación	final		
	1	Fundamenta tres aspectos del proyecto y describe dos acciones para su sustentabilidad en el tiempo Incorpora tres aspectos que sustenten la relevancia del	Fundamenta dos aspectos del proyecto y describe una acción para su sustentabilidad en el tiempo Incorpora dos aspectos que sustenten la relevancia del			
Fundamentación del proyecto	aspectos del modelo educativo UST y dos aspectos	política de la facultad, escuela, carrera, de forma parcial cita la documentación institucional	modelo educativo UST y aspectos de la política de la facultad,		10%	
		cuantitativas y/o cualitativas del proyecto inicial. Se anexa el	cuantitativa y/o cualitativa del			



Objetivo General y específicos	La redacción de los objetivos presenta tres características: precisión, lógica y están alineados coherentemente entre sí, relacionado con la etapa de continuidad del proyecto y considerando su potencial escalamiento.	La redacción de los objetivos es parcial, presentan dos características de tres (precisión, lógica, alineación)	La redacción de los objetivos presenta una característica de tres (precisión, lógica, alineación)	10%	
Actividades	Establece una secuencia de la totalidad de actividades en la carta Gantt Se detallan las acciones del diseño, implementación y evaluación en coherencia con los propósitos del proyecto incluyendo las estrategias de enseñanza y los productos del proyecto de continuidad	Establece una secuencia general con los propósitos del proyecto. Se explican dos acciones del proyecto y/o incluyen de forma parcial las estrategias de enseñanza y los productos del proyecto de continuidad	Establece una secuencia que considera parcialmente los propósitos del proyecto. Se explican de forma limitada una acción y/o las acciones. No se observa relación para las estrategias de enseñanza y los productos del proyecto de continuidad	20%	
Gestión	Cada una de las actividades están ajustadas de manera coherente al tiempo y presupuesto establecido por las bases. Se observa eficiencia y sostenibilidad para la continuidad	En algunas de las actividades se pueden presentar desajustes parciales en el tiempo y/o presupuesto establecido por las bases. Se observa sostenibilidad o eficiencia de forma parcial para la continuidad	Cada una de las actividades están desajustadas en el tiempo y/o presupuesto establecido por las bases. No se observa sostenibilidad y/o eficiencia, poniendo en duda la viabilidad del proyecto de continuidad	20%	



Estrategias de enseñanza y aprendizaje.	Las estrategias de enseñanza y aprendizaje están en coherencia con lo estipulado en las bases, presenta sustento desde la teoría y metodología del aprendizaje. Considera la participación de los estudiantes en el proyecto Establece de manera precisa el o los productos(s) para la fase de	Las estrategias de enseñanza y aprendizaje presentan coherencia en forma parcial con lo estipulado en las bases, los objetivos, la teoría y metodología del aprendizaje. No considera la participación de los estudiantes en el proyecto Los productos requieren ajustes,	Las estrategias de enseñanza y aprendizaje son imprecisas con lo estipulado en las bases, los objetivos, la teoría y metodología del aprendizaje. No considera la participación de los estudiantes en el proyecto Los productos se vinculan	20%
Productos	continuidad, vinculándolos coherentemente con el proceso de enseñanza-aprendizaje	ya que se vinculan de forma parcial con el proceso de enseñanza-aprendizaje	débilmente con el proceso de enseñanza-aprendizaje	
Perspectiva de Género, Diversidad e inclusión	Presenta lenguaje inclusivo en toda la redacción del proyecto presentado y el equipo está compuesto con equidad de género de acuerdo con la realidad académica Indica de forma precisa el apoyo (descripción de las acciones dirigidas a los estudiantes), participación (mecanismos para su involucramiento) y/o ajustes (adaptaciones concretas) a estudiantes con discapacidad y neurodivergentes	Presenta en términos parciales el lenguaje inclusivo en la redacción del documento y la equidad de género. Presenta algunas acciones de apoyo, ajuste y participación a estudiantes con discapacidad y neurodivergentes	Considera de forma imprecisa el lenguaje inclusivo, la equidad de género. No presenta acciones coherentes de apoyo, participación y/o ajustes a estudiantes con discapacidad y neurodivergentes	5%
Resultados esperados	Los resultados que se pretenden lograr tienen indicadores parciales y finales, observables, medibles y verificables	De forma general se dan a conocer los resultados que se esperan. Indicadores imprecisos en cuanto a la observación y verificación	Los resultados son imprecisos, con indicadores sin coherencia en cuanto a la observación y verificación	15%



El proceso de evaluación de los proyectos de Innovación Educativa presentados al concurso será coordinado por el CIED de la siguiente manera:

- Procederá a la revisión de todos los proyectos. Dicha evaluación se efectuará sobre la base de los criterios establecidos en el presente documento.
- Se puede declarar desierto el Concurso en la medida que se estime que los proyectos postulantes no posean el mérito suficiente como para asignarles recursos.
- En los casos en que no se cumpla con el número de postulaciones y adjudicaciones establecidos para esa versión, el CIED podrá llamar a un nuevo Concurso para adjudicar proyectos el mismo año académico.
- El concurso será resuelto e informado a la comunidad académica durante el mes de mayo del 2025. Asimismo, el fallo se comunicará por escrito a los directores de los proyectos seleccionados, dándoles a conocer las condiciones de adjudicación, el código de proyecto y el presupuesto asignado.
- Consultas relacionadas al proceso de postulación, enviarlas a cied@santotomas.cl
- Una vez adjudicada una propuesta, un/a asesor/a se pondrá en contacto con el equipo para iniciar el proceso de preparación para la implementación en aula.
- Entrega del Informe Final y ficha técnica del proyecto –de acuerdo con formato requerido por CIED- hasta 60 días corridos posterior a la fecha de cierre de la implementación en aula, sin posibilidad de extensión o prórroga. El mencionado informe debe contemplar la presentación de los resultados del proyecto en función de los objetivos y resultados esperados planteados es su propuesta, conclusiones derivadas de los resultados y proyecciones; además de todos los productos comprometidos, y material desarrollado, como, por ejemplo, Anexos. Este Informe Técnico Final será entregado al/la asesor/a CIED designado/a en formato digital mediante correo electrónico, quien procederá a revisarlo y a enviar las observaciones que se deban mejorar. El equipo tendrá 15 días corridos para enviar a su asesor/a el Informe con las mejoras incorporadas.

Para el cierre del proyecto se contemplarán dos etapas:

 Primera etapa que coincide con el término del proyecto (semestre/asignatura) en el cual se realizará una reunión de cierre con el/la asesor/a CIED en la cual el equipo



- se compromete a entregar la información de las evidencias de desarrollo de actividades y productos comprometidos.
- **Segunda etapa:** corresponde a la entrega del informe técnico final, que concluye a los 60 días corridos posterior a la fecha de término ejecutivo, sin posibilidad de extensión o prórroga y que incluye la ejecución presupuestaria.



3.4. Seguimiento.

Tal como ya se ha mencionado, el CIED acompañará y supervisará la ejecución de las propuestas adjudicadas, para lo cual, el equipo de docentes innovadores se compromete a participar y facilitar las siguientes acciones:

Seguimiento Técnico:

El seguimiento técnico a la ejecución de los proyectos será realizado por el CIED durante el transcurso de la implementación, generando tareas y actividades, tales como:

- Coordinar y asistir a una reunión inicial (virtual) que convocará el/la asesor/a CIED asignado a cada proyecto. En esta reunión se entregarán las principales directrices del trabajo en conjunto, así como también se explicitarán las condiciones del seguimiento técnico y financiero del proyecto.
- El equipo de académicos innovadores hará entrega de la documentación e información actualizada del proyecto adjudicado: asignaturas a intervenir, códigos de asignaturas, códigos de sección, resultados esperados, carta Gantt detallada, que incluya entre otros, los hitos claves e indicadores comprometidos. Respecto a estos antecedentes no se podrán realizar modificaciones sin antes contar con la expresa autorización de la directora del CIED.
- Mantener comunicación fluida con la/el asesor CIED para informar anticipada y oportunamente, cualquier tipo de cambio y dificultad en el desarrollo del proyecto.
- Contemplar que a lo largo del desarrollo del proyecto el equipo se compromete a dar cuenta al asesor/a CIED del estado de avance de éste, sujeto a los plazos de ejecución del proyecto.



4. Bases administrativas

4.1. Financiamiento.

La Universidad Santo Tomás otorgará financiamiento a 2 proyectos por un monto máximo de hasta \$5.000.000 En todos los proyectos los recursos solicitados deberán ser debidamente justificados y demostrar la estrecha relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos.

El CIED se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas, solicitar mejoras al contenido del proyecto o reitimización de los recursos.

La Universidad Santo Tomás financiará los siguientes gastos:

- 1. Honorarios para personal de apoyo: podrán solicitarse sólo para las tareas de apoyo directo a la ejecución del proyecto. Este honorario sólo se asignará cuando la función de apoyo esté claramente definida y justificada. En ningún caso podrá ser asignado a los Académicos(as) Responsables del Proyecto o académicos de planta participantes de la Institución. El personal de apoyo debe contribuir al logro de los objetivos propuestos (ejemplos: diseñador gráfico, multimedia e instruccional, empresas del rubro de educación a distancia, entre otros.).
- 2. Gastos de operación: Considera fungibles, insumos computacionales, gastos menores, entre otros (ej. materiales de oficina).

Bienes de capital: Sólo se financiará la adquisición de softwares, siguiendo el procedimiento indicado por la Dirección Nacional de Abastecimientos. Todas y cada una de las inversiones o bienes adquiridos durante el proyecto serán patrimonio de la Universidad Santo Tomás y como tales serán inventariados en el proceso de compra. (considerar la compra de equipos o maquinaria). De igual forma hay que considerar que todos los desarrollos tangibles o intangibles serán propiedad de la Universidad Santo Tomás.



- 3. En el caso de solicitar dispositivos, se deben indicar las características y su justificación.
- 4. Las impresoras no se compran ya que la institución tiene proveedor y las impresiones se deben solicitar en la secretaría.
- 5. En los recursos solicitados, no se pueden contemplar premios.
- 6. Reconocimiento de horas. Los académicos(as) de planta participantes como director y director alterno, podrán asignar horas de su jornada a esta actividad. Las horas cronológicas semanales asignadas en cada semestre no podrán ser superiores a 4 horas para el Académico(a) Responsable. Las horas asignadas son: 4 para el Director, 2 para el director alterno y 2 para los académicos que apoyen en cada sede en funciones de coordinación. La suma de las horas de dedicación de todos los académicos de planta que participen del proyecto no podrá ser superior a las 14 horas cronológicas semanales. Las horas asignadas al proyecto deberán ser registradas en la planificación anual de los académicos(as) involucrados, convirtiendo los resultados del proyecto de innovación en parte de su evaluación de desempeño.
- 7. Asignación de recursos. Los fondos solicitados para pago de honorarios y para la compra de bienes de capital no serán entregados al Académico(a) Responsable del Proyecto ni tampoco serán gestionado desde la sede o Facultad, siendo esta gestión realizada a nivel central. Los recursos no utilizados en los períodos asignados no podrán ser utilizados posteriormente y deberán ser restituidos por el Académico(a) Responsable del Proyecto en la Rendición de Cuentas de final de año.
- 8. Carta compromiso de los Académico(a)s responsables que debe finalizar el proyecto en los plazos estipulados, mediante un acuerdo operativo con fechas.
- 9. El CIED informará por escrito a los/las académicos(as) innovadores/as que cumplan con el rol de responsables al inicio del proyecto y los procedimientos que se seguirán en el uso de los recursos comprometidos para la operación del proyecto y su respectiva rendición en caso de que corresponda.
- 10. Si los recursos del proyecto han sido mal administrados o no han sido utilizados para los fines que fueron asignados, el CIED podrá suspender o poner término al proyecto y exigir en forma inmediata la devolución total o parcial de los recursos entregados. Asimismo, podrá sancionar al Académico(a) Responsable inhabilitándolo de volver a postular a futuros Concurso Internos, en un plazo que será definido en cada caso



- 11. Los Académicos(as) responsables deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a la presentación de Informe final e Informe de Rendición de Cuentas según las fechas establecidas.
- 12. Si existiere impedimento de fuerza mayor para hacerlo, esta situación deberá ser presentada con suficiente antelación, a través de una carta formal dirigida al director(a) del CIED, quién podrá analizar cada caso.
- 13. La falta de participación y compromiso en el proceso de seguimiento y acompañamiento proporcionado por el CIED; incumplimiento en la entrega del Informe Final e Informe de Rendición de Cuentas en las fechas establecidas, serán razón suficiente para suspender o poner término al proyecto y exigir en forma inmediata la devolución total o parcial de los recursos asignados al proyecto.
- 14. Si el Informe Final de un proyecto es rechazado por el CIED, el Académico(a) responsable tendrá un plazo adicional no superior a los 15 días corridos para rectificarlo y volver a presentarlo. Un nuevo rechazo significará el rechazo definitivo del mismo y la inhabilitación de postular a fondos concursables internos en cualquiera de sus categorías por hasta por tres años.
- 15. Propiedad intelectual. La propiedad intelectual de los resultados obtenidos en estos proyectos, así como la propiedad legal de los bienes físicos adquiridos o generados en la ejecución de ellos corresponde a la Universidad Santo Tomás. No obstante, lo anterior, el CIED podrá autorizar la publicación de material generado por los proyectos si dicha publicación no resultare lesiva para la UST o sus patrimonios.
- 16. Difusión. Los proyectos deberán contemplar la difusión de sus resultados a través de Webinar, talleres, publicaciones, ponencias en congresos, seminarios u otros, de tal forma que el impacto de la propuesta trascienda los niveles propiamente institucionales. Podrán considerarse otras formas de difusión, cuando la naturaleza de la disciplina lo justifique. Toda difusión asociada a los proyectos, tales como publicaciones, artículos, libros, ponencias u otros, deberá explicitar los reconocimientos a la Universidad y al CIED por el financiamiento otorgado, declarando: "PROYECTO APOYADO FINANCIERAMENTE POR CIED_UST/CONVOCATORIA 202X". (Dejar un ítem dentro del presupuesto final para publicaciones y ponencias en el Congreso de innovación Educativa liderado por CIED)



17. Término del proyecto. Un proyecto se entenderá como terminado cuando el Informe Final haya sido aprobado por el CIED. Dicho Informe se presentará en el formato ad hoc proporcionado y deberá contener todos los resultados del proyecto. Si ello fuere pertinente, deberá ser acompañado de reproducciones de todos los documentos generados en el curso del proyecto, y de todo otro material que contribuya a la evaluación de sus logros.



5. FORMULARIO CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

1. ANTECEDENTES GENERALES

Título del proyecto	
Fecha	
Facultad Líder	
Facultades Participantes	
Carrera Líder	
Carreras Participantes	
Sede Líder	
Sedes Participantes	
Nombre del (la) docente Director (a) del Proyecto	
Nombre del Director Alterno	
Equipo Docente	

2. COBERTURA

Participantes	Número
Docentes	
Estudiantes	



3. ANTECEDENTES

3.1.	Fundamentación del proyecto (máximo 400 palabras). Incluy acciones de sustentabilidad en el tiempo, dos aspectos del educativo UST, dos aspectos de la unidad académica (escue carrera, facultad)	modelo
3.2.	Proyecto (s) anterior(es) Adjuntar tres o más evidencias cua y/o cualitativas (anexar informes finales del proceso anterior y datos (máximo 400 palabras)	ntitativas r o fase 1



3.3.	Objetivo general y específicos: pertinentes, coherentes, lóg Consideran el escalamiento.	icos.
МЕТО	DOLOGÍA	
4.1.	Fundamente la teoría educativa que sustenta la metodología aprendizaje, el tipo de tecnología y su uso pedagógico (máx palabras)	
4.2.	Cómo se fomenta la participación e interacción de los estudindica de forma precisa la equidad de género y el apoyo par estudiantes con discapacidad y neurodivergentes. (máximo 300 palabras)	
	METC 4.1.	METODOLOGÍA 4.1. Fundamente la teoría educativa que sustenta la metodolog aprendizaje, el tipo de tecnología y su uso pedagógico (máx palabras) 4.2. Cómo se fomenta la participación e interacción de los estudindica de forma precisa la equidad de género y el apoyo par estudiantes con discapacidad y neurodivergentes.



5.1. Indicadores y métodos de monitoreo parciales y finales (máximo 4	00 palabras)
5.2. Resultados y productos esperados en detalle (máximo 400 palabra	s)
5.3. Indicadores de Impacto en las prácticas pedagógicas considerando objetivos (máximo 400 palabras)	olos
5.4. Indicadores de Impacto institucional considerando los objetivos, se difusión, licenciamiento, entre otros (máximo 400 palabras)	e incluye la



6. IMPLEMENTACIÓN.

6.1. CARTA GANTT: En el siguiente cuadro indique la duración estimada de las diferentes actividades del proyecto en detalle, marcando los meses que corresponda. Hay que destacar los hitos relevantes. Considere eficiencia y sostenibilidad para la continuidad para lograr el cambio en la práctica pedagógica y los productos del proyecto de continuidad.

Descripción	na de zación										
Actividades (Incluya hito relevante de logro)	Término	Me s 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10



7. RECURSOS SOLICITADOS

Ítem	Total (\$)
Contratación personal o profesionales de apoyo	
Compra de Equipamiento	
Compra de Fungibles	
Otras Compras	
TOTAL, SOLICITADO	

7.1. Justificación de los recursos solicitados

Especifique en detalle el tipo, cantidad y valor unitario de los recursos que solicita dentro de cada ítem, justificando su adquisición. La justificación es particularmente importante para la evaluación del proyecto. Tome en cuenta que deben ser eficiente y sostenibles.

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total (\$)
Contratación personal o profesionales de apoyo				
Compra de Equipamiento				
Compra de Fungibles				
Otras Compras				
TOTAL, SOLICITADO				

^(*) Cree cuantas líneas necesita no es necesario indicar nombres basta con poner por ejemplo Profesional informático, Profesional diseño Instruccional, Impresora, Tablet, etc.

7.2. Justificación de recursos que son claves (no se pueden cambiar) para el correcto funcionamiento del proyecto:

Item	Justificación